

PODER EJECUTIVO

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|---|--|--|--|
| <p>DECRETO SUPREMO N° 001-2021-JUS 04.02.2021</p> | <p>Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la administración y disposición de bienes a cargo del Programa Nacional de Bienes Incautados, en el marco del Decreto Legislativo N° 1373 - Decreto Legislativo sobre extinción de dominio y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2019-JUS</p> | <p>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</p> | <p>Se aprobó los Lineamientos para la administración y disposición de bienes a cargo del Programa Nacional de Bienes Incautados. Se modificó los artículos 2, 3, 4, 5 y 7 del Decreto Supremo N° 011-2017-JUS, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Bienes Incautados – PRONABI.</p> |

GOBIERNO LOCAL

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|--|--|---|--|
| <p>ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 092-2020-MDM 23.12.2020</p> | <p>Aprueban 101 expedientes administrativos declarados aptos para venta directa de los Lotes del PEU 020</p> | <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES</p> | <p>Se aprobó los 101 expedientes administrativos declarados aptos para venta directa de los Lotes del PEU 020, que han cumplido con los requisitos exigidos para el procedimiento de venta, ello conforme lo sustentado en los informes técnicos y legal correspondientes. Se autorizó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes, Arq. René Dionicio Cáceres Falla, a suscribir las minutas así como todo acto que conlleve la reserva del derecho de propiedad de los 101 administrados calificados y declarados aptos para la venta de los bienes inmuebles ubicados en los Lotes del PEU 020</p> |